

ACTA N° 02

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-09-2024-OEC/EPS TACNA-1

ADQUISICION DE UN (01) EQUIPO DOSIFICADOR VOLUMETRICO - SULFATO DE ALUMINIO ALTERNO PARA PTAP ALTO LIMA

En la ciudad de Tacna, a los 22 días de noviembre de 2024, siendo las 15:30 pm, se constituye el jefe de la división de logística, control patrimonial y seguro, Ing. Com. Boris Fernando CARDOZA CHAMBILLA, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Modificado por DS. 377-2019-EF; DS. 168-2020-EF; DS. 250-2020-EF; DS. 377-2019-EF, en adelante Reglamento, que indica "(...) El Órgano encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa electrónica, Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de Precios y la Contratación Directa (...)", con finalidad de proceder con la Evaluación y Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder.

Habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente y luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación del postor: **QH GROUP SERVICE S.A.C. y SERVICLORO PERU S.A.C.**, se desprende que su oferta cumplen con los requisitos de calificación, encontrándose admitida y calificada.

Considerando que, el valor estimado del presente procedimiento de selección asciende **S/. 150,000.00** (ciento cincuenta mil con 00/100 soles) y la oferta admitida y calificada es superior al valor estimado en **S/. 19,094.00** (diecinueve mil noventa y cuatro con 00/100 soles)

Que, mediante **Informe N° 558-2024-530-EPS TACNA S.A.**, se solicito al Ampliacion del certificado del Credito Presupuestario correspondiente, por el monto en monto de **S/. 19,094.00** (diecinueve mil noventa y cuatro con 00/100 soles)

Es asi que mediante **Informe N° 388-2024-400-EPS TACNA S.A.**, de fecha 18 de noviembre de 2024, donde se : **APRUEBA** la Ampliacion de Cretificacion de Credito Presupuestal, por el importe **S/. 169,094.00** (ciento sesenta y nueve mil noventa y cuatro con 00/100 soles), siendo este ultimo requisito para el otorgamiento de la Buena Pro.

En ese sentido, el el responsable del órgano encargado de las contrataciones de la EPS TACNA S.A., procede a **otorgar la Buena Pro** del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-09-2024-OEC/EPS TACNA-1** para la **ADQUISICION DE UN (01) EQUIPO DOSIFICADOR VOLUMETRICO - SULFATO DE ALUMINIO ALTERNO PARA PTAP ALTO LIMA**. al postor: **QH GROUP SERVICE S.A.C.**, RUC N° **20600628144**, por el monto de **s/. 169,094.00** (ciento sesenta y nueve mil noventa y cuatro con 00/100 soles), incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, Siendo las 16:30 pm del mismo día se da por concluida la presente sesión y se firma en señal de conformidad.

Ing. Com. Boris Fernando CARDOZA CHAMBILLA
Órgano Encargado de las Contrataciones
EPS TACNA S.A.

ACTA N° 01

ACTA DE PRESENTACION DE OFERTAS, EVALUACION Y CALIFICACION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-09-2024-OEC/EPS TACNA-1

ADQUISICION DE UN (01) EQUIPO DOSIFICADOR VOLUMETRICO - SULFATO DE ALUMINIO ALTERNO PARA PTAP ALTO LIMA

En la ciudad de Tacna, a los 12 días de julio de 2024, siendo las 10:30 am, se constituye el jefe de la división de logística, control patrimonial y seguro, Ing. Com. Boris Fernando CARDOZA CHAMBILLA, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Modificado por DS. 377-2019-EF; DS. 168-2020-EF; DS. 250-2020-EF; DS. 377-2019-EF, en adelante Reglamento, que indica "(...) El Órgano encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa electrónica, Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de Precios y la Contratación Directa (...)", con finalidad de proceder con la Evaluación y Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder.

Se procedió a ingresar al Sistema electrónico de Contrataciones del estado – Seace, para verificar el registro de participantes del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-09-2024-OEC/EPS TACNA-1** para la **ADQUISICION DE UN (01) EQUIPO DOSIFICADOR VOLUMETRICO - SULFATO DE ALUMINIO ALTERNO PARA PTAP ALTO LIMA**, teniendo como participantes a los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20101009174	CORSUSA INTERNATIONAL S.A.C.	2024-05-07 09:09:03.0	Válido
2	20411703950	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CHEM E.I.R.L.	2024-05-13 15:34:43.0	Válido
3	20563417570	SERVICLORO PERU S.A.C.	2024-05-07 10:12:42.0	Válido
4	20600376048	INVERPOR S.A.C.	2024-05-13 23:43:23.0	Válido
5	20600628144	QH GROUP SERVICE S.A.C.	2024-05-08 12:58:08.0	Válido
6	20600947193	PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA S.A.C.	2024-05-11 19:19:35.0	Válido

A continuación se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas, teniendo a los siguientes:



Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Forma de Presentación	Estado
1	20101009174	CORSUSA INTERNATIONAL S.A.C.	11/07/2024	Electrónico	Válido
2	20563417570	SERVICLORO PERU S.A.C.	11/07/2024	Electrónico	Válido
3	20600628144	QH GROUP SERVICE S.A.C.	11/07/2024	Electrónico	Válido
4	20600376048	INVERPOR S.A.C.	11/07/2024	Electrónico	Válido

Se procede a la verificación de la documentación de admisibilidad obligatoria solicitada en las Bases Administrativas **2.2.1 documentación de presentación obligatoria**, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO	POSTORES			
	CORSUSA INTERNATIONAL S.A.C.	SERVICLORO PERU S.A.C.	QH GROUP SERVICE S.A.C.	INVERPOR S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
b) Documento que acredite la representación	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las EE.TT contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
d) Fichas Técnicas, folletos, catalogos emitidos por el fabricante, acreditando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas minimos, marca, procedencia de todos los bienes solicitados	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
RESULTADO (ADMITIDO / NO ADMITIDO)	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Encontrándose admitidas las ofertas de los postores: **CORSUSA INTERNATIONAL S.A.C.; SERVICLORO PERU S.A.C.; QH GROUP SERVICE S.A.C. y INVERPOR S.A.C.** se procede aplicar los factores de evaluación a fin de establecer el orden de prelación, teniendo el siguiente resultado:

Valor Estimado: **S/. 150,000.00**

FACTOR DE EVALUACION	Puntaje Máximo	POSTORES			
		CORSUSA INTERNATIONAL S.A.C.	SERVICLORO PERU S.A.C.	QH GROUP SERVICE S.A.C.	INVERPOR S.A.C.
PRECIO	100.00 puntos	S/. 253,123.79	S/. 190,000.00	S/. 169,094.00	S/. 199,000.00
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. según la siguiente fórmula: $P_i = O_m \times PMP/O_i$					
		66.78 puntos	88.97 puntos	100.00 puntos	84.94 puntos
5% REMYPE		No Corresponde	4.45 puntos	5.00 puntos	4.25 puntos
PUNTAJE TOTAL		66.78 puntos	93.42 puntos	105.00 puntos	89.19 puntos
ORDEN DE PRELACION		4to lugar	2do lugar	1ro lugar	3ro lugar

Luego de la evaluación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
	QH GROUP SERVICE S.A.C. (1ro Lugar)	SERVICLORO PERU S.A.C. (2do Lugar)
B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA Y/O SUMINISTRO DOSIFICADORES DE DIFERENTES MEDIDAS EN GENERAL; VENTA Y/O SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA PRODUCCION DE AGUA POTABLE</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p>	<p>SI ACREDITA</p> <p>(Se considera facturación como micro y pequeña empresa, cuenta con acreditación de REMYPE)</p>	<p>SI ACREDITA</p> <p>(Se considera facturación como micro y pequeña empresa, cuenta con acreditación de REMYPE)</p>
RESULTADO (CALIFICADO / DESCALIFICADO)	CALIFICADO	CALIFICADO

Habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente y luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación del postor: **QH GROUP SERVICE S.A.C. y SERVICLORO PERU S.A.C.**, se desprende que su oferta cumplen con los requisitos de calificación, encontrándose admitida y calificada.

Considerando que, el valor estimado del presente procedimiento de selección asciende **S/. 150,000.00** (ciento cincuenta mil con 00/100 soles) y la oferta admitida y calificada es superior al valor estimado en **S/. 19,094.00** (diecinueve mil noventa y cuatro con 00/100 soles)

Por lo que, de conformidad con lo establecido el art. 68 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 68.3 (...) **En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)** a fin de poder otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección, se solicitará mayores créditos presupuestales.

Por lo tanto, se suspende el otorgamiento de la buena pro, hasta contar con mayores créditos presupuestales y la aprobación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la normatividad de contrataciones vigente.



No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, Siendo las 11:30 am del mismo día se da por concluida la presente sesión y se firma en señal de conformidad.



Ing. Com. Boris Fernando CARDOZA CHAMBILLA
Órgano Encargado de las Contrataciones
EPS TACNA S.A.